



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION

DECRETO ALCALDICIO N° 325.-

QUILLÓN, Junio 21 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La necesidad de ayudar a la población en la prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo indebido de drogas,
2. El Convenio de Colaboración Financiera suscrito con fecha 19 de Noviembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, I. Municipalidad de Ránquil y el MINISTERIO DEL INTERIOR.
3. El Decreto Alcaldicio N° 659 de fecha 13 de Diciembre de 2010, que aprueba Convenio de Colaboración vigente desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.
4. El SEGUNDO COMPLEMENTO DEL CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA, de fecha 21 de Febrero de 2011
5. las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBASE EL SEGUNDO COMPLEMENTO DEL CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA para la Implementación del PROGRAMA "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA", suscrito entre el MINISTERIO DEL INTERIOR Y LAS MUNICIPALIDADES DE QUILLÓN, Y RANQUIL, quienes darán cumplimiento íntegro a todas sus partes, y que permitirá la contratación de un Profesional quien deberá realizar funciones de apoyo al equipo de profesionales y técnicos que se desempeñan en el Programa "CONACE PREVIENE".

2. Para dar cumplimiento al Programa indicado en el punto anterior, el Ministerio del Interior transferirá a la Municipalidad de Quillón la suma de S 1.332.810.- (un millón trescientos treinta y dos mil ochocientos diez pesos), y que serán administrados a través de la cuenta 1105 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMC/jvvb.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- OFICINA CONACE COMUNAL
- ✓ ARCHIVO SECMU I.M.QUILLÓN



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE